

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo C.
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINIST.
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
RECIBIDO
Fecha: 15 JUL 2009
Firma: [Firma]

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo C.
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINIST.
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
CARBO
RECIBIDO
Fecha: 13 JUL 2009
Firma: [Firma]

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo C.
Oficina Sub-Regional de Infraestructura
UNIDAD DE OBRAS
RECIBIDO
Ho Recop
Hora
Firma
13 JUL 2009

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo C.
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINIST.
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
RECIBIDO
Fecha: 15 JUL 2009
Hora
Firma: [Firma]

10 JUL 2009

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo C.
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINIST.
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
RECIBIDO
Fecha: 13 JUL 2009
Firma: [Firma]

VISTO: EL MEMORANDO N° 504-2009/GRP-401000-2009
401400 de fecha 26 de Junio del 2009; INFORME N° 052-2009/GRP-401000-401200
UFPI-HACG de fecha 03 de Julio del 2009; MEMORANDO N° 532-2009/GRP-401000-
401400 de fecha 06 de Julio del 2009; mediante los cuales se solicita la Emisión de
Resolucion de Designacion de Comité Técnico; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 407-2009/GOB.REG.PIURA-GRRLCC-G de fecha 19 de Junio del 2009 se Resuelve Autorizar a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional de Piura, la elaboracion, aprobacion del Expediente Técnico y la Ejecucion del PIP a nivel de factibilidad "REDIMENSIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO III SULLANA", Código SNIP 9637, ubicado en la localidad, Distrito y Provincia de Sullana del Departamento de Piura; siempre que este considerado en el presupuesto participativo del año de vigencia; considerando un monto de inversion referencial del PIP a nivel de Factibilidad de Ochenta millones ciento treinta y seis mil novecientos setenta y cuatro y 00/100 nuevos soles (S/. 80'136,974).

Que, mediante MEMORANDO N° 504-2009/GRP-401000-401400 de fecha 26 de Junio del 2009; el Director Sub Regional de Infraestructura hace de conocimiento al Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos la Conformacion de Comité Técnico para la Elaboracion de Terminos de Referencia de Elaboracion de Expediente Técnico del PIP "REDIMENSIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO III SULLANA", Código SNIP 9637, manifestando.-

- Que, el Comité Técnico estara conformado por los profesionales siguientes:
ARQUITECTO FELIPE CAMINO ROMERO PRESIDENTE
ING. CIVIL HILDA CALDERON GUZMAN MIEMBRO
ING. ELECTRICO EDMUNDO CUEVA BASTIDAS MIEMBRO

Que, mediante INFORME N° 052-2009/GRP-401000-401200-UFPI-HACG de fecha 03 de Julio del 2009; la Ing. Proyectista HILDA A. CALDERON GUZMAN, hace de conocimiento al Sub Director de la Oficina Sub Regional de Programacion y Presupuesto, la Conformacion de Comité Técnico para la Elaboracion de Terminos de Referencia de Elaboracion de Expediente Técnico del PIP

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo C.
DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
RECIBIDO
Fecha: 13 JUL 2009
Hora
Firma: [Firma]

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo Colonna
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION
ING. SIXTO PLASENCIA RODRIGUEZ
OFICINA DE INFORMATICA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo Colonna
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
3 JUL 2009
Firma: [Firma]

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including dates like 14-07-09 and 14-07-09, and times like 3:40 PM and 3:42 PM.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 228 -2009/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

10 JUL. 2009

"REDIMENSIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO III SULLANA", Código SNIP 9637.

Que, mediante MEMORANDO N° 532-2009/GRP-401000-401400 de fecha 06 de Julio del 2009; el Director Sub Regional de Infraestructura solicita al Gerente Sub Regional la Emisión de Resolución de Designación de Comité Técnico para la Elaboración de Términos de referencia y el valor referencial de Elaboración de Expediente Técnico del PIP "REDIMENSIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO III SULLANA", Código SNIP 9637.

Estando a lo expuesto; y con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 538-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Septiembre del 2008; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- DESIGNAR, el Comité Técnico, para la Elaboración de Términos de referencia y el valor referencial de Elaboración de Expediente Técnico del PIP "REDIMENSIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO III SULLANA", Código SNIP 9637, el mismo que estará integrado por los siguientes Profesionales :

ARQUITECTO	FELIPE CAMINO ROMERO	PRESIDENTE
ING. CIVIL	HILDA CALDERON GUZMAN	MIEMBRO
ING. ELECTRICO	EDMUNDO CUEVA BASTIDAS	MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 28 -2009/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

10 JUL. 2009

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO TERCERO .- HAGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros del Comité Técnico antes indicados; Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Unidad de Estudios y Proyectos, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL
LUCIANO CASTILLO COLONA

[Firma]
Bigo Pata Carlos Alberto Ruiz Lescano
GERENTE SUB-REGIONAL